

**Federación**  
**Española de**  
**K I C K B O X I N G**

**CAPÍTULO - 1**  
**REGLAMENTO GENERAL**



# **Í N D I C E   D E L   C O N T E N I D O**

**Art. 1. – MODIFICACIONES EN EL REGLAMENTO**

**Art. 2. – SALUD Y SEGURIDAD**

**Art. 2.1. – SALUD DE LOS COMPETIDORES**

**Art. 3. – NORMAS GENERALES PARA COMPETICIONES**

**Art. 3.1. – PRINCIPIO BÁSICO**

**Art. 3.2. – COMPETICIONES**

**Art. 3.3. – SORTEO**

**Art. 3.4. – CALENDARIO DE COMPETICIÓN DE LA F.E.K.**

**Art. 4. - EQUIPACIÓN OBLIGATORIA PARA RINGSPORT Y TATAMISPORT**

**Art. 4.1. – GENERAL**

**Art. 4.2. – PARA LOS DEPORTES DE RING (POWER STYLE)**

**Art. 4.3. – PARA LOS DEPORTES DE TATAMI**

**Art. 5. – CAMPEONATOS NACIONALES Y TORNEOS OFICIALES**

**Art. 5.1. – PROMOTORES**

**Art. 5.2. – CAMPEONATOS NACIONALES**

**Art. 5.3. – TORNEOS OFICIALES F.E.K.**

**Art. 5.4. – TROFEOS PARA LOS CAMPEONATOS**

**Art. 5.5. – BEBIDAS**

**Art. 5.6. – LISTA DE ASUNTOS A COMPROBAR EN UN TORNEO**

**Art. 6. – PROCEDIMIENTO DE PESAJE**

**Art. 7. – PROTESTAS**

**Art. 7.1. – PROTESTAS REGLAMENTARIAS**

**Art. 7.2. – PROTESTAS IRREGULARES**

**Art. 8. – GRABACIÓN EN VIDEO**

**Art. 9. – OFICIALES**

**Art. 10. – REPRESENTANTE DE F.E.K.**

**Art. 11. – COMITÉS DE F.E.K. PARA LOS TORNEOS SOBRE TATAMI / RING**

**Art. 11.1. – ADMINISTRADOR**

**Art. 11.2. – EL JEFE DE ÁRBITROS**

**Art. 11.3. – FUNCIONES DE LOS OFICIALES EN UN TORNEO**

**Art. 11.4. – EL PRESENTADOR (“SPEAKER”)**

**Art. 11.5. – DOCTOR CON EQUIPO MÉDICO**

**Art. 11.6. – COMITÉ DEL TORNEO**

**Art. 12. – SEMINARIOS Y REGISTRO DE OFICIALES**

**Art. 13. – COMITÉ DE MEDICINA, SALUD Y ANTI-DOPAJE**

**Art. 14. – COMITÉ TÉCNICO**

**Art. 14.1. – IMPORTANTE PARA TODOS LOS OFICIALES F.E.K.**

**Art. 15. – PARTICIPACIÓN DE LOS MIEMBROS DE F.E.K. EN OTRAS ORGANIZACIONES DISIDENTES DE WAKO**

**Art. 16. – MARCAS DEPORTIVAS HOMOLOGADAS EN LOS EVENTOS F.E.K.**

## **Art. 1. - MODIFICACIONES EN LOS REGLAMENTOS**

El Comité de Arbitraje F.E.K. es el único estamento, designado por la Junta Directiva de F.E.K., que tiene la autoridad oficial para elaborar o realizar modificaciones en los Reglamentos de Arbitraje de F.E.K.

La Junta Directiva de F.E.K., por propia iniciativa o a petición de alguno de los Comités que forman parte de su organización, pedirá al Comité de Arbitraje que cree o modifique los Reglamentos ya publicados, teniendo después que ser aprobados por la Junta Directiva de F.E.K. Cada cambio deberá ser comunicado al comité responsable de la materia que haya sido objeto de la modificación. Cuando haya modificaciones en los capítulos de los reglamentos deportivos para cada modalidad, los cambios entrarán en vigor, como mínimo, un mes después de haber tomado la decisión. La fecha de entrada en vigor de la nueva regla debe comunicarse a todas las Federaciones miembros de F.E.K.

Los cambios pueden entrar en vigor inmediatamente en caso de haber un error muy evidente en el texto o si ha sido definido por la Junta Directiva como crucial para la protección de la salud y de la seguridad de los competidores o en caso de "fuerza mayor". Si un cambio es válido, inmediatamente debe ser comunicado correctamente a todas las Federaciones miembros por correo electrónico y mediante su publicación en la página web. La única excepción a esta práctica es que no puede haber cambios en los Reglamentos de Arbitraje justo antes o durante un Campeonato Oficial de F.E.K.

El Comité de Arbitraje puede modificar las reglas del Capítulo 1 (Reglamento General), en cualquier momento, con la posterior aprobación de la Junta Directiva. Sin embargo, los cambios también deben ser correctamente comunicados a las Federaciones miembros de F.E.K. por correo electrónico y mediante su publicación en la página web. La fecha en que entrará en vigor un cambio debe ser correctamente comunicada.

## **Art. 2. - SALUD Y SEGURIDAD**

### **Art. 2.1. - SALUD DE LOS COMPETIDORES**

La F.E.K. pertenece a WAKO, que es miembro oficial de WADA (Asociación Mundial Anti-Doping), habiendo adoptado totalmente el Código Mundial Antidopaje. Cada competidor tiene la obligación de respetar este Código en todas las competiciones oficiales organizadas por F.E.K.

En campeonatos Nacionales, F.E.K. permite a cada competidor un máximo de 3 combates sobre el ring al día, espaciados en turno de mañana y tarde, mientras que no hay límite para los encuentros sobre Tatami.

F.E.K. insta a que los procedimientos médicos y a las directrices de seguridad para la salud sean una referencia, teniendo especial atención en cuanto a:

- Precompetición
- Anti-Dopaje
- Reducción de peso y Métodos de Nutrición
- Certificado médico de salud – Exámenes médicos
- Reconocimiento médico antes de las competiciones
- Suspensiones médicas
- Personal médico
- Salud y seguridad médica en las competiciones

### **Art. 3. - NORMAS GENERALES PARA COMPETICIONES**

#### **Art. 3.1. - PRINCIPIO BÁSICO**

La base de todas las competiciones que se disputen dentro de la Federación Española de KickBoxing es el honor, la honestidad y el “Fair play”<sup>(1)</sup> en la competición. Los resultados en los combates determinarán la clasificación y los galardones finales del competidor, club o equipo autonómico en la competición.

Los resultados y clasificaciones logrados con actos deshonorosos no serán reconocidos por los Árbitros, Jueces, Comités de Competición,... Los Oficiales deberán iniciar procedimientos legales.

Todas las competiciones oficiales F.E.K. (nacionales, regionales, amateur y profesional) deben estar bajo estas reglas.

Todas las competiciones y encuentros deben efectuarse de forma voluntaria. Además, la base de toda nuestra actividad en Kickboxing es el juego limpio y el respeto a las Normativas de F.E.K., a los Oficiales y a todos los participantes.

Todos los deportistas, entrenadores, oficiales, médicos, promotores y miembros de la F.E.K., deben respetar el honor, la dignidad y los valores morales de todos sus miembros, Clubes y Federaciones Autonómicas, así como a F.E.K. como organización y todos sus Reglamentos.

En todos los eventos organizados por la F.E.K. se debe promover el desarrollo, popularidad e incremento de la calidad del Kickboxing como deporte y de F.E.K. como organización.

#### **Art. 3.2. - COMPETICIONES**

##### **Son competiciones oficiales F.E.K.:**

Todas las competiciones organizadas por WAKO:

- Campeonatos del Mundo organizados por WAKO, en todas las categorías por edad y en todas las disciplinas de Kickboxing, tanto en Ring como en Tatami, de este modo:
  - PointsFighting: Cadetes Menores, Cadetes Mayores, Juniors, Seniors y Master Class (en categoría masculina y femenina)
  - LightContact: Cadetes Menores, Cadetes Mayores, Juniors, Seniors y Master Class (en categoría masculina y femenina)
  - KickLight: Cadetes Menores, Cadetes Mayores, Juniors, Seniors y Master Class (en categoría masculina y femenina)
  - FullContact: Juniors y Seniors (en categoría masculina y femenina)
  - LowKick: Juniors y Seniors (en categoría masculina y femenina)
  - K-1: Juniors y Seniors (en categoría masculina y femenina)
  - Formas Musicales (Estilos→ manos libres y con armas): Infantil, Cadetes Menores, Cadetes Mayores, Juniors y Seniors (en categoría masculina y femenina)
- Campeonatos de Europa organizados por WAKO, en todas las categorías por edad y en todas las disciplinas de Kickboxing, en las mismas condiciones que en los Campeonatos del Mundo.
  - En campeonatos Mundiales / de Europa, solamente pueden competir los componentes del equipo nacional español, campeones de España, designados por el Comité Técnico de la F.E.K.
  - En Campeonatos Mundiales / de Europa, dentro una disciplina de competición, un competidor sólo puede participar en una categoría de peso.
- En copas Mundiales y Europeas organizadas por WAKO, clubs y miembros de las Federaciones Autonómicas de la F.E.K. podrán participar.

(1).- F.E.K. entiende Fair Play como respeto absoluto por las Normas Reglamentarias y todas las personas de F.E.K. que están velando por su cumplimiento, así como educación exquisita con todas las personas, tanto dentro como fuera de las zonas de competición.

Todas las competiciones organizadas directamente o auspiciadas por F.E.K.:

- Campeonatos de España en todas las categorías por edad y en todas las disciplinas de Kickboxing.
  - En campeonatos de España, sólo puede participar un competidor por equipo autonómico, en cada una de las categorías de peso, dentro de cada una de las disciplinas de competición
- Campeonatos Regionales en todas las categorías por edad y en todas las disciplinas de Kickboxing.
- Copas Internacionales y Nacionales: en todas las categorías por edad y en todas las disciplinas de Kickboxing
- Campeonatos Open: en las mismas condiciones que para los campeonatos de España
  - En Opens u otro tipo de Copas, pueden participar, sin límite, competidores de una misma Autonomía o Club, en cada una de las categorías de peso, dentro de cada una de las disciplinas, siempre que esté reflejado en el Reglamento de esa competición.

### **Art. 3.3. - SORTEO**

Orden de criterios a tener en cuenta:

- Los campeones de los dos últimos campeonatos deben ser inscritos en partes distintas del cuadro de enfrentamientos (uno en la parte superior y otro en la parte inferior) de manera que sólo puedan enfrentarse en la final
- Si en una categoría hay un número impar de competidores, el campeón, defensor del título (si no, el número uno del ranking), estará libre de competir en la primera ronda.
- Cada cuadro de enfrentamiento debe tener todos los datos siguientes: nombre del torneo, lugar y fecha, disciplina, categoría de edad, división de peso, sexo, nombre y apellidos del competidor, Autonomía o club y número de combate
- Todos los cuadros de enfrentamiento se deben imprimir en 3 copias oficiales (para el Jefe de Árbitros, para la mesa oficial y para el tablón de anuncios), las 3 listas deben ser las mismas y cualquier cambio debe ser repetido en las 3, con la firma del Director de Arbitraje del evento. Además, copias no oficiales del cuadro serán distribuidas a los delegados o entrenadores de los equipos participantes.
- Copias oficiales completas, con resultados, sello y firma del Director de Arbitraje, son documentos oficiales F.E.K. y deben ser archivados por un tiempo mínimo de 2 años.

### **Art. 3.4. - CALENDARIO DE COMPETICIÓN DE LA F.E.K.**

El calendario F.E.K. estará disponible en la página web oficial en cualquier momento.

El calendario de F.E.K. incluirá:

- Campeonatos del Mundo y Europeos WAKO (para Juniors y Cadetes – para Seniors)
- Campeonatos de España y Autonómicos (para Juniors y Cadetes – para Seniors).
- Campeonatos de España por Clubs.
- Copas y Opens Nacionales e internacionales.

### **Art. 4. - EQUIPACIÓN OBLIGATORIA PARA RINGSPORT Y TATAMISPORT**

Los Promotores, en todos los Campeonatos Nacionales, Regionales, Copas o Torneos realizados bajo el auspicio de F.E.K, deben proporcionar la siguiente infraestructura y materiales necesarios para el normal desarrollo de la competición.

### Art. 4.1. - EQUIPACIÓN GENERAL

- Balanzas electrónicas o mecánicas de precisión (mínimo tres)
- Equipo de sonido, con el número de Amplificadores necesario para que haya micrófonos en cada área de competición, mesa Central,...
- Fotocopiadora

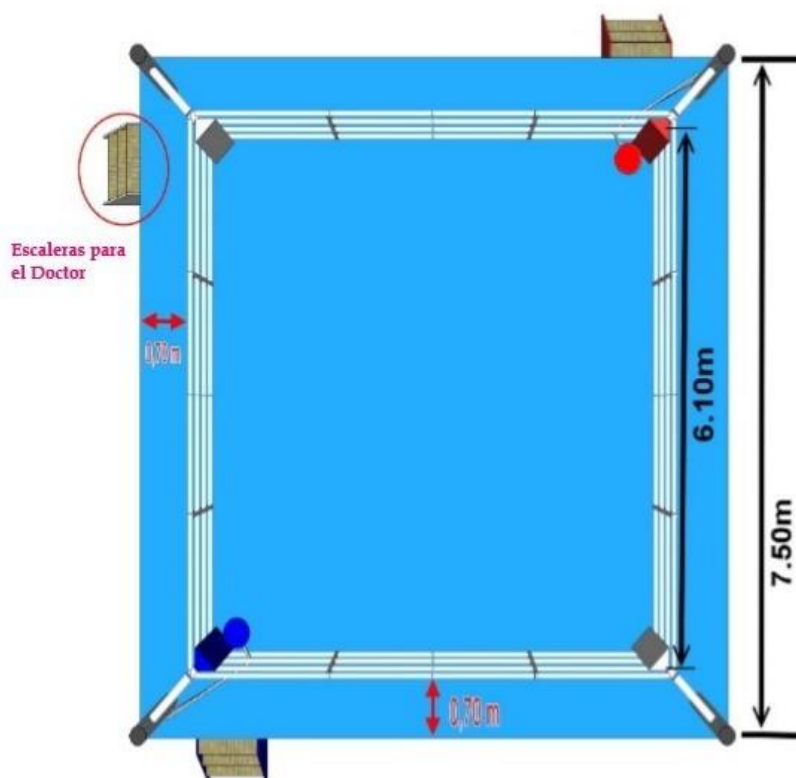
### Art. 4.2. - EQUIPACIÓN PARA LOS DEPORTES DE RING

#### RING:

## ÁREA DE COMPETICIÓN (Construcción y medidas obligatorias)



## ÁREA DE COMPETICIÓN (Construcción y medidas obligatorias)



[www.wakoweb.com](http://www.wakoweb.com)

[www.fekickboxing.es](http://www.fekickboxing.es)

Para todos los campeonatos de España y campeonatos con títulos Oficiales, el Ring Oficial deberá tener las medidas y equipamientos que marca la Normativa F.E.K. a este respecto.

- **Zona de competición:** Para competiciones oficiales, la medida mínima dentro del interior de las cuerdas será de 5,50 metros y la máxima de 6,10 metros.  
La superficie total del Ring tendrá fuera de las cuerdas, al menos 70 cms. más, para seguridad de los participantes.  
Toda la superficie del Ring debe estar cubierta de lona o material no deslizante, para cubrir los laterales del ring, y cuerdas adicionales para que la lona esté sujeta y estirada.  
Ningún Ring puede estar situado a menos de 2 m. de un obstáculo (pared, valla,...)
- **Altura del ring:** Deberá tener una altura desde el suelo a su base de una medida mínima de un metro y máxima de 1, 20 m.
- **Plataforma y acolchado de esquina:** La plataforma debe estar bien construida y debe ser segura, además de estar nivelada y libre de obstáculos. La medida mínima de la plataforma será de 6 metros, y la medida máxima será de 7.80 metros. La plataforma será fijada por 4 postes en sus esquinas, que serán cubiertas, o, construidas de tal manera que no puedan dañar a ningún competidor.



Los acolchados de esquina deberán estar organizados de la siguiente manera: En la esquina izquierda, más cercana a la mesa Oficial, será roja. La esquina izquierda, más lejana de la mesa Oficial, será blanca. La esquina derecha, más cercana a la mesa Oficial, será blanca y la esquina derecha, más alejada de la mesa Oficial, será azul.

- **Superficie del suelo del ring:** El suelo debe estar cubierto con felpa, goma u otro material adecuado, con la misma calidad de elasticidad, y con un grosor mínimo de 1.3 cm, y máximo de 1.9 cm. La lona superior debe estar bien estirada y asegurada. Además el material debe ser no resbaladizo.
- **Cuerdas:** Debe haber 4 cuerdas separadas en cada lado del ring. Deben tener un grosor de 4 cm, sin contar con los cubre cuerdas. Las alturas deberán ser, desde la lona a la primera cuerda de 40 cms., desde la lona a la segunda cuerda de 71 cms., desde la lona hasta la tercera cuerda de 101 cms. y desde la lona a la última cuerda de 132 cms. Las cuatro cuerdas deben estar unidas entre sí, en la misma medida por dos tiras de material lo más parecido a la lona del ring, con un ancho de 3 o 4 cm. La tensión de cada una de las tiras, debe ser la suficiente para soportar el impacto del cuerpo de los competidores. Sin embargo, de cualquier modo, el Árbitro puede ajustar las tiras si fuese necesario.
- **Escaleras:** El ring debe estar provisto de tres escaleras para acceder al interior del ring. Dos, en las esquinas roja y azul, para que accedan los competidores a sus respectivas esquinas y una en una de las zonas neutrales para el acceso del Árbitro y del Médico.
- **Bolsas sanitarias:** En las dos esquinas neutrales, fuera del ring, deberá haber una bolsa para desecho sanitario en caso de que el medico lo necesitare.

#### **EQUIPACIÓN PARA EL RING:**

- Numeración grande para delimitar cada Ring
- Dos sillas en cada esquina para que los entrenadores puedan permanecer sentados durante los asaltos
- Dos sillas, para que los competidores puedan sentarse en los descansos.
- Dos cubos de plástico tamaño standar, rojo y azul, uno en cada esquina para uso de los entrenadores, limpieza del bucal,... Esto sirve para no manchar el ring con el agua.
- Dos botellas pequeñas de agua para beber. No se permite otro tipo de recipiente en el ring para el uso del competidor o el segundo.
- Mesas y sillas para los Jueces.
- Una mesa Oficial para el Jefe de Ring, Oficiales que estén trabajando en ese Ring y el Médico.
- Un botiquín de primeros auxilios.
- Equipo para la limpieza y el secado de los recintos

#### **PARA LA MESA OFICIAL:**

Según normas F.E.K., la mesa Oficial estará situada en el lateral del ring, de tal forma que la esquina roja quede a la izquierda de la misma.

La mesa tendrá unas medidas mínimas de 2,5 x 0,5 m.

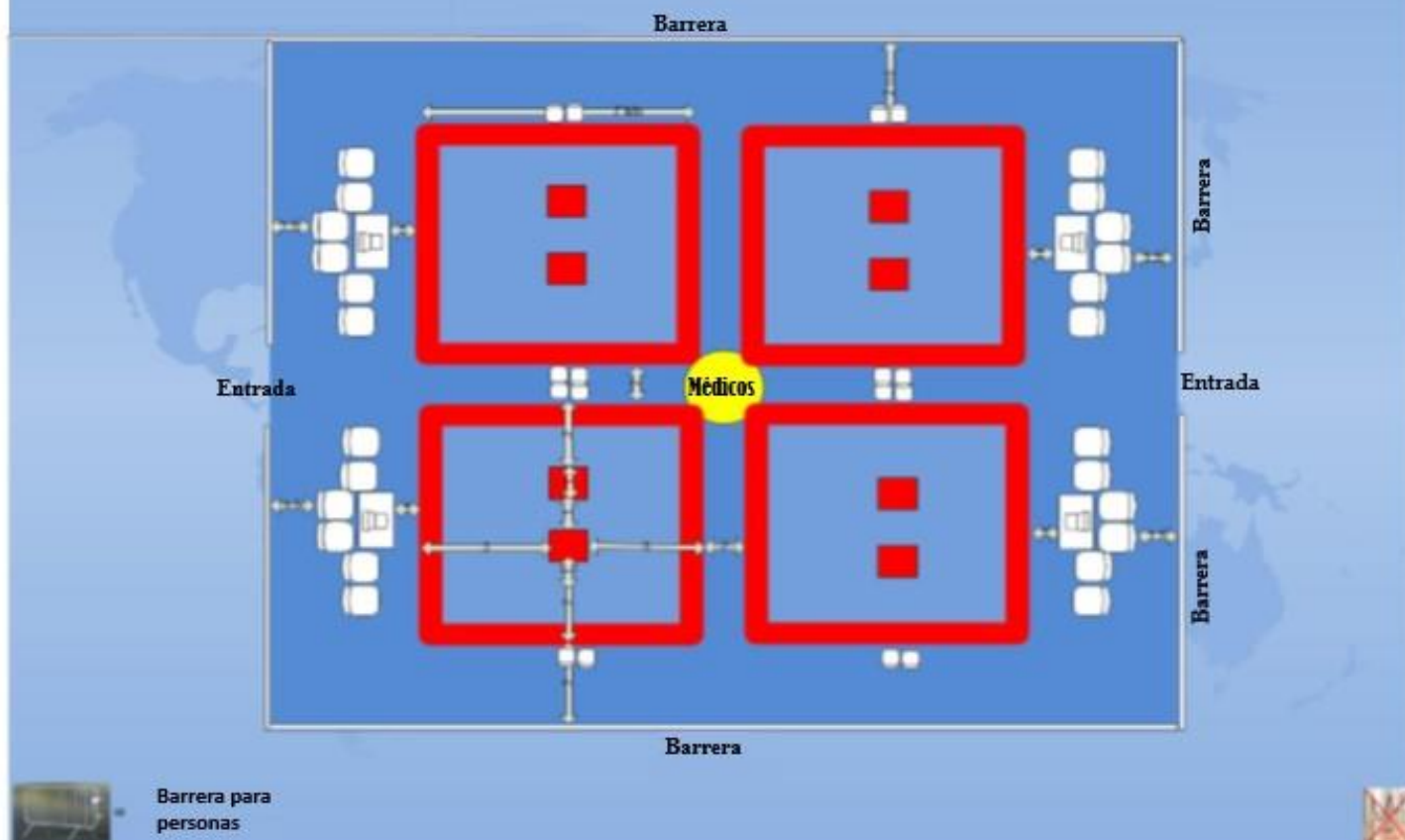
- Un accesorio para indicar el final del asalto. Si hay un solo ring puede ser un gong o una campana, cuando haya más de un ring será obligatorio el uso de almohadillas para lanzarlas al final de cada asalto.
- Un marcador adecuado para mostrar el número del combate en curso
- Tomas de corriente, suficientes para la conexión de equipos electrónicos y ordenadores portátiles.
- Hojas de puntuación para los jueces, según modelo F.E.K.
- Un micrófono conectado a un sistema de megafonía.
- Dos cronómetros, mínimo (3 cronómetros, siempre que sea posible).
- Ocho (8) clickers, para los Jueces.
- Bolígrafos.
- Agua para el equipo arbitral.
- Guantes de látex.
- 1 rollo de papel de cocina

### Art. 4.3. - EQUIPACIÓN PARA LOS DEPORTES DE TATAMI

#### TATAMI:

## ÁREA DE COMPETICIÓN (Construcción y medidas obligatorias)

### Diseño para la colocación de Tatamis en F.E.K.



El suelo de Tatami debe ser de goma u otro material adecuado, con la misma calidad y elasticidad. Tendrá un grosor mínimo de 1,3 cm, y máximo de 1,9 cm. Además, la superficie debe ser de material antideslizante.

El Tatami debe estar compuesto por tapetes que encajen de 1 x 1 metro, del color adecuado y deberá estar correctamente ensamblado, para ser seguro.

En todos los Campeonatos Nacionales, Regionales, Copas o Torneos F.E.K., el tamaño del Tatami será de 7x7 metros, para Seniors y Juniors, y de 6x6 metros para Cadetes e Infantiles.

El Tatami para las actuaciones en las Formas Musicales, siempre que sea posible, será mayor, de 10x10 metros cuadrados.

### **EQUIPACIÓN POR TATAMI**

- Una mesa Oficial para el Jefe de Tatami y los Oficiales que estén trabajando en ese Tatami.
- Numeración grande para delimitar cada zona de Tatami
- 3 sillas, para los Jueces
- 4 sillas (2 en cada esquina) para los entrenadores
- Dos cubos de plástico tamaño standar, rojo y azul, uno en cada esquina para uso de los entrenadores, limpieza del bucal,... Esto sirve para no manchar el Tatami con el agua.
- 1 Marcador manual (que debe contener 3 partes diferenciadas, una para poner la puntuación en PointFighting, otra para poner las Advertencias (Warnings) y otra para poner las salidas, a ser posible en tres tamaños diferentes y en tres (3) colores distintos (negro, rojo, verde,...))

Se puede sustituir por tres (3) marcadores diferenciados.

- Un marcador adecuado para mostrar el número del combate en curso
- Equipo para la limpieza y el secado de los recintos

### **PARA LA MESA OFICIAL:**

Según normas F.E.K., la mesa Oficial estará situada en un lateral del Tatami, de tal forma que la esquina roja quede a la izquierda de la misma.

La mesa tendrá unas medidas mínimas de 2,5 x 0,5 m.

- 1 almohadilla para lanzar al Tatami al final de cada round.
- Un marcador adecuado para mostrar el número del combate en curso
- Tomas de corriente, suficientes para la conexión de equipos electrónicos y ordenadores portátiles.
- Hojas de puntuación para los Jueces, según modelo F.E.K.
- Un micrófono conectado a un sistema de megafonía.
- 3 pizarras con superficie de plástico u otro material deletable
- 6 Rotuladores de escritura deletable
- Dos (2) cronómetros, mínimo (3 cronómetros, siempre que sea posible).
- Ocho (8) clickers, para los Jueces.
- Bolígrafos.
- Botellas de agua para los Oficiales
- 1 cubo para la basura
- 1 rollo de papel de cocina

## **Art. 5. - CAMPEONATOS NACIONALES Y TORNEOS OFICIALES**

### **Art. 5.1. - PROMOTORES**

Los promotores de los Campeonatos de España F.E.K. serán los presidentes de la Federación Autonómica u otra persona nombrada por el presidente y bajo su responsabilidad. El presidente de la Federación Autonómica puede nombrar una o varias personas para llevar la dirección, pero siendo siempre el presidente el único responsable del torneo. El promotor comunicará directamente al presidente de F.E.K. todas las cuestiones relativas al evento. El promotor deberá informar por escrito al presidente de F.E.K. cada sesenta (60) días sobre la promoción del evento.

### **Art. 5.2. - CAMPEONATOS NACIONALES**

Los Campeonatos Nacionales y Regionales se celebrarán anualmente. Los Campeonatos pueden ser organizados como un solo evento que incluya todas las modalidades o puede dividirse en dos Campeonatos para las diferentes pruebas y bajo previo acuerdo entre F.E.K. y el promotor.

La sede de celebración de un Campeonato:

- Deberá ser dentro de un espacio acondicionado para un mínimo de 2000 espectadores
- Debe haber una oficina central y de administración con internet, WIFI y fotocopiadoras.
- Deberá tener espacio suficiente para albergar todas las áreas de competición y separación suficiente entre las mismas
- Deberá tener un espacio de calentamiento suficiente con respecto al número de participantes
- Deberá tener salas para masajes/tratamientos médicos y vestuarios suficientes con respecto al número de participantes
- Deberá tener áreas habilitadas para organizadores, integrantes de los Comités y Oficiales de F.E.K.

F.E.K. decide los diferentes baremos de honorarios para los Campeonatos y Copas, y son asignados por el presidente de F.E.K., de acuerdo con la mayoría de la Junta Directiva.

### **Art. 5.3. - TORNEOS OFICIALES F.E.K.**

Para tener el rango de Torneo Oficial F.E.K., el campeonato debe reunir unas características propias, como son:

- Las Copas Oficiales solamente están abiertas a los miembros de F.E.K. y sus clubes / equipos
- Sólo se aplican los Reglamentos F.E.K.
- Todos los Oficiales participantes en el Torneo serán de F.E.K.
- Los Opens podrán tener una duración de un día, Copas y demás Torneos, tendrán una duración de 2 días, como mínimo.
- Llegada y pesaje un día antes del comienzo de la competición
- Point Fighting, Light Contact y Kick Light: 3 x 2 ó 2 x 2 minutos
- Competiciones de ring: 3 x 2 ó 2 x 2 minutos
- Formas musicales

Un Evento F.E.K., nunca debe estar abierto a otras Federaciones/Clubs integradas en una Federación de KickBoxing que no pertenezca a F.E.K., y que no esté incluida en la Organización Internacional de KickBoxing WAKO. Cuando se utiliza el nombre F.E.K. en un Torneo, este solamente puede promoverse bajo los Reglamentos de F.E.K.

#### **Art. 5.4. - TROFEOS PARA LOS CAMPEONATOS**

Se deberán repartir trofeos en las siguientes categorías:

- Medallas: primero, segundo y dos (2) terceros, para todas las categorías y divisiones en competición
- Trofeo para todos los ganadores del oro. El trofeo debe de ser acorde a la categoría del Campeonato, Nacional, Regional,...
- Trofeos para la competición por equipos en PointsFighting

#### **Art. 5.5. - BEBIDAS**

Se debe tener prevista un área con bebidas para los Oficiales que trabajen en el Torneo. Debe tener al menos té, café y bebidas sin alcohol.

El promotor es el responsable de enviar a los respectivos presidentes de la Federaciones / Clubs, toda la información relativa a los emplazamientos, fechas, listas de hoteles y precios, medios de transporte y un calendario completo del evento.

El promotor, debe ser responsable de la dirección del personal y de proveer todo el equipo que sea necesario para el buen funcionamiento y administración del Torneo.

#### **Art. 5.6. - LISTA DE ASUNTOS A COMPROBAR EN UN TORNEO (“CHECKLIST”)**

F.E.K. ha hecho un Checklist o lista de asuntos a comprobar en un Torneo, para ser distribuida a los promotores de los Campeonatos Oficiales F.E.K. Si el promotor tiene que hacer modificaciones a este “checklist”, es responsabilidad del Promotor ponerse en contacto con F.E.K. y su Comité Organizador para encontrar la mejor solución posible.

El “checklist” de un Torneo puede ser modificado únicamente por el Comité Organizador o por la Junta Directiva F.E.K.

#### **Art. 6. - PROCEDIMIENTO DE PESAJE**

En todos los Eventos de KickBoxing organizadas por F.E.K. (Campeonatos Nacionales) o bajo su auspicio (Campeonatos Regionales, Copas y Opens Nacionales e Internacionales), debe haber un pesaje para los competidores participantes, antes del comienzo del Torneo.

El Presidente del Comité de Arbitraje y/o el Director de Arbitraje del Evento, nombrará a los Oficiales de F.E.K. encargados de organizar el pesaje.

Con el fin de agilizar el proceso del Pesaje Oficial, cada Delegación deberá nombrar a dos (2) Jefes de Pesaje, los cuales deberán:

- Llevar, al menos, tres listados totalmente actualizados, de los componentes de su Delegación que concurren al pesaje, en el que conste nombre y apellidos, peso en el que concurren y categoría de edad en la que concurren.
- Organizar por categoría de edad y por categoría de peso a todos los componentes de su delegación, haciéndolos entrar al pesaje según les vaya correspondiendo el turno
- Comprobar que todos los componentes de su Delegación llevan su identificación personal para mostrársela a los Oficiales de F.E.K.

Durante el Pesaje, dos Oficiales F.E.K. deben estar presentes (1 hombre y 1 mujer). También pueden estar presentes los Jefes de Pesaje de la Federación o Club, cuyo equipo esté en el proceso de pesaje, pero solamente durante el pesaje de los miembros de su equipo. Los Jefes de Pesaje no pueden intervenir por ningún motivo en el Pesaje Oficial, tampoco pueden tener contacto físico con ninguno de sus competidores y tienen que estar lejos de las básculas, al menos a un metro de distancia.

### **Pesaje Oficial (control de registro de peso):**

- 1.- En todos los Campeonatos Nacionales o Regionales, y en todos los Torneos organizados por F.E.K., un competidor,-a sólo puede presentarse en la categoría de peso que se ha inscrito, excepto que sea una Copa u Open y esté especificado en las bases de ese Torneo.
- 2.- Cada competidor se debe presentar con su carnet deportivo F.E.K., válido para ese año, con un certificado médico y debe mostrarlo durante el pesaje.  
Además, a partir de la categoría Cadetes Mayores (incluida), deberán presentar el Pasaporte o el D.N.I., en las categorías Infantil y Cadetes Menores deberán presentar el Libro de Familia.  
En las categorías Infantil y Cadetes, los competidores deberán presentar una autorización de los padres para poder competir.
- 3.- Si un competidor no da el peso de su categoría, él / ella tienen solamente una segunda oportunidad para alcanzar el límite, dentro del tiempo oficial para el pesaje. Este segundo control de peso se registrará después de pasados, por lo menos, 45 minutos desde el inicio del pesaje. Es el Oficial F.E.K. quien decide cuando se le realizará el segundo pesaje.  
El peso registrado en esa ocasión es definitivo.
- 4.- Procedimiento de pesaje (tiempo para su registro): La segunda, y última, oportunidad para alcanzar el límite de peso, debe efectuarse nunca después de transcurrida 1 hora después del primer intento. Una vez el competidor ha dado el peso oficial, se podrá realizar el registro en el Torneo.
- 5.- Pesaje diario: En este caso, la segunda, y última, oportunidad para alcanzar el límite de peso, se llevará a cabo transcurridos 45 minutos después del primer intento, siempre antes de la hora de cierre del pesaje oficial.
- 6.- El competidor tiene que dar el peso oficial en este segundo pesaje. Un competidor no puede cambiarse a otra categoría de peso después del cierre del Registro Oficial. Todos los competidores,-as que no den el peso en la segunda oportunidad serán automáticamente descalificados.

Los competidores serán pesados un día antes de que empiece la competición o el mismo día que se haga el sorteo de los combates. El procedimiento normal cuando haya un solo combate, es que el competidor tenga el pesaje aproximadamente 24 horas antes del combate.

Si el pesaje es el mismo día del Campeonato, la competición empezará al menos 3 horas después del pesaje o en un margen de tiempo menor, si el Comité del Torneo así lo decide, después de haber consultado al Comité Médico, asegurándose que esta decisión nunca pueda ser perjudicial para ninguno de los competidores que toman parte en los primeros combates del Torneo.

El pesaje oficial se llevará a cabo de acuerdo al horario establecido. El horario destinado para esta actividad es oficial y debe ser respetado. No se permitirá el pesaje después del tiempo oficial asignado, salvo para los equipos que aún no hayan terminado el proceso de pesaje pero que se presentaron dentro del tiempo indicado.

Si por alguna razón ajena existiera algún retraso de viaje/llegada de algún equipo en el primer pesaje oficial (durante el periodo de registro), existe la posibilidad de pesarse después del tiempo oficial, siempre y cuando la Federación Autónoma del equipo afectado haya avisado con anticipación a las autoridades correspondientes.

Sin embargo, no está permitido a ningún equipo especular con su llegada después del horario oficial de pesaje anunciado en la invitación. Todos los equipos deben haber terminado el pesaje antes del sorteo.

El peso final será el que la báscula marque cuando el competidor, desvestido, este subido en ella. Debe ser mostrado en medidas métricas (Kg.). Se pueden usar básculas electrónicas. El competidor solo está autorizado para competir dentro de la categoría en la que dio el peso. Las básculas deben estar colocadas sobre piso duro y no sobre alfombra.

El competidor debe estar por debajo o exactamente en el peso. No hay tolerancia en el peso, excepto que lo indiquen, específicamente así, las bases de ese Torneo.

El pesaje debe ser realizado de manera discreta, respetando la intimidad de los/las competidores/as, por lo tanto es recomendable tener una habitación para hombres y otra para mujeres.

Cualquier acción o especulación deliberada que cuestionen o traten de romper las reglas anteriores será sancionada, tanto para el competidor involucrado como para la Federación territorial responsable.

## **Art. 7. - PROTESTAS**

### **Art. 7.1. - PROTESTAS REGLAMENTARIAS**

Se debe seguir la siguiente secuencia cuando se haga una protesta oficial.

Se espera que en cada etapa la prioridad sea una solución amistosa, pero si no:

- I. El Jefe de Árbitros del Ring / Tatami debe recibir la protesta por escrito que deberá describir claramente el problema, dentro de los 20 minutos posteriores al combate.
- II. Si no se resuelve el problema, la protesta debe ser entregada al Presidente del Comité de Apelación o al Director de Arbitraje
- III. El Comité de Apelación revisará la queja de inmediato y tomará una decisión. Su decisión es definitiva.

Todas las protestas por escrito deben ir acompañadas de una tarifa de reclamación de 100 €.

Si la protesta es considerada válida, el depósito será devuelto al reclamante.

Si la protesta se considera inválida, el depósito (dinero de la protesta) será donado a F.E.K.

Nota: En LightContact y KickLight, no habrá cambio de decisiones, sólo en caso de un "error material", como queda descrito en el Reglamento de LightContact, art. 8.5 y en el Reglamento de KickLight, art. 8.5

### **Art. 7.2. - PROTESTAS IRREGULARES**

Las protestas irregulares relativas a desacuerdos por decisiones, cuando los competidores protestan con actos como sentarse en el Ring/Tatami, retrasando el programa previsto para ese Ring/Tatami, promovidos por sí mismo o estimulado para hacerlo por su entrenador/equipo, harán reaccionar directamente a la Junta Directiva de F.E.K. o al Comité de Arbitraje del Torneo. Como consecuencia se podrá expulsar a todo el equipo participante en esa disciplina. Si el personal de seguridad tiene que intervenir y hay un conflicto como consecuencia, será descalificado inmediatamente todo el equipo presente en ese torneo.

Con posterioridad será enviado un informe detallado al Comité de Disciplina deportiva de F.E.K., el cual debe depurar responsabilidades, pudiendo imponer a la Federación y/o al Presidente del Club:

Expulsar a la Federación / Delegación o componentes del equipo, hasta 2 años de todos los futuros Campeonatos y Torneos promovidos u organizados por F.E.K.

Una protesta sólo será aceptada en una carta escrita y no será aceptada cuando las acciones mencionadas anteriormente hayan tenido lugar.

### **Art. 8. - GRABACIÓN EN VIDEO**

Las grabaciones en video no son aceptadas en los eventos de F.E.K. Las grabaciones en video no pueden ser utilizadas para resolver ninguna consulta, queja o clarificar puntos ya concedidos.

### **Art. 9. - OFICIALES**

Todos los Oficiales participantes en Campeonatos y Copas, son Oficiales de F.E.K. Durante su intervención en los eventos, ya no son oficiales de su Federación o Club, allí representan a F.E.K. Deben ser completamente neutrales. Deben mostrar una actitud objetiva, positiva y honesta, y de juego limpio en todo momento durante el campeonato, Deberán ser conscientes que representan a la F.E.K. en todo momento. Ellos deben mostrar una actitud imparcial, positiva y honesta, de juego limpio con todo el mundo.

Los Oficiales de F.E.K. en Campeonatos Nacionales, Regionales, Copas y Opens son:

- Representantes de la Junta Directiva de F.E.K.
- Presidentes de los diversos Comités
- Director de Arbitraje para ese evento (en deportes de ring y en deportes de tatami)
- Administrador / Informático
- Jefes de Árbitros de tatami o de ring
- Árbitros
- Jueces
- Contadores de patadas
- Cronometradores
- Encargados del marcador
- Presentadores
- Doctores y personal perteneciente al Comité de Medicina y Salud



**Art. 10. - REPRESENTANTE DE F.E.K.**

Un representante de F.E.K. debe estar presente en todos los eventos que organice o patrocine la F.E.K., Campeonatos, Copas, Opens,... El representante en un torneo puede ser el presidente de F.E.K. o un miembro de la Junta Directiva o un representante nombrado oficialmente por esta. Él es el responsable de que el Campeonato o Copa se desarrolle dentro de los Reglamentos F.E.K. y de dar oficialidad F.E.K. a los resultados.

Para cada Campeonato o Copa, el Presidente o la Junta Directiva de F.E.K. nombrarán un representante oficial.

**Art. 11. - COMITÉS DE F.E.K. PARA LOS TORNEOS SOBRE TATAMI / RING**

En todos los Campeonatos, Torneos,... F.E.K., se debe crear un Comité de Árbitros: uno para la competición sobre tatami y otro para la competición sobre ring.

El Comité de Arbitraje F.E.K. nombrará un Comité de Árbitros, así como a su Presidente para cada Campeonato, Torneo,...

El Presidente del Comité se encarga de:

- Supervisar el pesaje
- Nombrar un Jefe de Árbitros para Tatami y otro para Ring
- Nombrar, junto con los Jefes de Árbitros, a los Jefes de Árbitros para cada de Tatami y cada Ring
- Nombrar y desplegar, junto con los Jefes de Árbitros, a los Árbitros y Jueces para cada Tatami y Ring
- Comprobar, junto con cada Jefe de Árbitros, Tatamis o Rings, equipo de mesa oficial, uniformes de los Oficiales,...
- Dar el visto bueno al inicio de la competición.
- Distribuir las listas del sorteo con el orden de los combates y las Hojas de Puntuación de los Jueces, en las mesas oficiales y encargarse de recogerlos cuando el combate haya terminado.
- Hacer las listas de sorteo, junto con el administrador
  - Solamente el Presidente puede realizar cambios en las listas oficiales del sorteo.
  - El Presidente es la autoridad suprema en las protestas. Su decisión es definitiva y vinculante.

**Art. 11.1. – ADMINISTRADOR**

El Administrador es el responsable de recoger todos los datos que deban registrarse y cargarlos a un ordenador para hacer las listas para los sorteos y publicar los cuadros de enfrentamientos del torneo. Junto al Presidente del Comité del Torneo, hace el sorteo de los encuentros y distribuye las hojas con los cuadros de enfrentamientos en las mesas oficiales. Según vayan terminando los encuentros, el administrador, debe recoger las listas / boletines, debidamente rellenos y firmados, y cargarlos en el ordenador. El administrador hará un informe oficial del Campeonato o Copa, debiendo enviar este informe a todos los representantes de los equipos participantes.

Si el promotor de un campeonato no puede designar a una persona responsable para la administración, el Presidente o la Junta Directiva de F.E.K., serán los encargados de nombrar a la persona que ocupará este cargo.

**Art. 11.2. – EL JEFE DE ÁRBITROS**

El Jefe de Árbitros es nombrado por el Presidente del Comité de Arbitraje del Torneo y es competente para desarrollar su cometido en los combates celebrados en su Tatami o Ring.

El Jefe de Árbitros deberá:

- Designar y asignar el lugar a los Árbitros y Jueces para cada encuentro, en función de su calidad y respetando la regla de neutralidad.
- Responsabilizarse de la elaboración correcta de las listas con los resultados, debiendo firmarlas y entregarlas al responsable
- Cuando haya una protesta, deben seguir los procedimientos y tomar la primera decisión.
- Si quien hace la protesta no está de acuerdo con su decisión, deberá explicarle todos los detalles de la protesta al Presidente del Comité de Apelación o al Director de Arbitraje.
- Supervisar a los Árbitros y Jueces, y puede cambiar la decisión de un Árbitro sólo en caso de un "error material", como queda especificado en el Reglamento de LightContact, art. 8.5 y en el Reglamento de KickLight, art. 8.5.
- En las Formas musicales el Jefe de Árbitros dará la señal a los competidores para comenzar a ejecutar el ejercicio y coordinará el trabajo de los otros Jueces.
- El cronometrador será nombrado por el Jefe de Árbitros

El Presidente del Comité de Arbitraje del Torneo, nombrará como Jefe de Árbitros, a un Árbitro experimentado de entre los que están inscritos para ese Torneo.

**Art. 11.3. – FUNCIONES DE LOS OFICIALES EN UN TORNEO**

Los cometidos de los Árbitros, Jueces, Cuenta patadas, Cronometradores y Encargados de marcador, están descritos en el Capítulo 2, Reglas Generales para Deportes de Tatami, Art. 1.

**Art. 11.4. – EL PRESENTADOR (“SPEAKER”)**

Antes del comienzo del encuentro, debe llamar a los competidores a su Tatami o Ring, primero al competidor de la esquina roja y después al de la esquina azul.

En veladas profesionales, el competidor local estará en la esquina roja. El presentador llamará primero al competidor visitante, en la esquina azul y después al local, en la esquina roja.

En un Campeonato o Copa, el presentador debe siempre llamar a los competidores para empezar cada combate, y anunciar el siguiente combate para que los competidores estén preparados.

- Si un competidor no se presenta, deberá ser llamado hasta tres veces, cuando aún no se haya presentado. Él da la orden para que el cronometrador comience a contar tiempo.
- Si el competidor sigue sin aparecer en un tiempo de 2 minutos, el presentador da la señal al Árbitro y anuncia el ganador del encuentro por incomparecencia (W.O).
- En las Formas musicales y competiciones que lo requieran, él deberá anunciar la puntuación de cada Juez.

### **Art. 11.5. – DOCTOR CON EQUIPO MÉDICO**

El Doctor debe estar siempre preparado para una inmediata intervención cuando sea llamado por el Árbitro. Antes de la llamada del Árbitro, él no puede entrar en el tatami o ring. El equipo médico debe estar provisto del suficiente material y número de doctores y técnicos para atender y curar a los competidores en todas las áreas de competición. El Doctor debe tener experiencia para tratar las lesiones específicas de la práctica del KickBoxing.

El promotor es el responsable de proveer el adecuado equipo médico, con ambulancia. Siempre se debe seguir la guía de los Procedimientos Médicos y Seguridad en la Salud de WAKO, asociación a la que pertenece F.E.K.

### **Art. 11.6. – COMITÉ DEL TORNEO**

El Comité de Arbitraje F.E.K. debe nombrar el Comité del Torneo. El Comité debe estar compuesto por, al menos, (3) miembros. El Presidente del Comité será nombrado Director de Arbitraje del Torneo.

El Comité debe tener una reunión para afrontar el Torneo. Si fuera necesario, deben tener otras reuniones, y siempre se reunirán durante los Torneos. En su defecto se deben comunicar por correo electrónico o teléfono.

#### **RESPONSABILIDADES:**

- Son los responsables de organizar las distintas disciplinas del kickboxing
- Son los responsables de todos los Jefes de Árbitros y todo el equipo que forma parte del discurrir del evento.
- Tienen la responsabilidad del comienzo y están a cargo del papeleo burocrático en relación con los resultados y las protestas
- Deben tener una relación estrecha con el Comité de Arbitraje y organizar el seminario de Árbitros
- Deben trabajar junto al Promotor, prestando mucha atención al Torneo y asegurarse de que todo está de acuerdo a las reglas de F.E.K. Cualquier anomalía tiene que ser resuelta por el Comité o buscar la solución a través de la Junta Directiva F.E.K.
- Son los responsables del pesaje oficial o de designar los Oficiales encargados de los mismos
- Son los responsables de los comunicados oficiales al Comité de Arbitraje y al Presidente de F.E.K.
- Son los responsables de administrar las protestas y dar asesoramiento a la Junta Directiva. La decisión de la Junta Directiva será la final y estará basada en el voto mayoritario.

### **Art. 12. - SEMINARIOS Y REGISTRO DE OFICIALES**

En la preparación de Campeonatos Nacionales y Copas, el Comité organiza seminarios para estar seguro que la preparación de los Árbitros y Jueces es la idónea.

Cuando se mandan las cartas de invitación para los Campeonatos, F.E.K. escribirá una nota relativa, que incluya las cualidades específicas que deben reunir los Oficiales.

La organización de los seminarios incluirá lo siguiente:

- Todos los Árbitros y Jueces deberán tener una copia actualizada del reglamento, que será el utilizado durante el seminario

- Charlas y explicaciones para todos los Árbitros y Jueces. Se podrá examinar a los Oficiales para comprobar su grado de conocimiento de los Reglamentos. También por este conocimiento se otorgarán las distintas categorías de Árbitro y Juez (teniendo en cuenta el conocimiento y la experiencia)
- El seminario tratará de cada disciplina del Kickboxing y de las reglas que serán aplicadas durante el torneo.
- Verificarán que todos los Árbitros y Jueces llevarán puesto el mismo uniforme, lo cual es importante para la imagen de F.E.K

Los pasos a seguir en el seminario son:

- Pequeña introducción y explicación
- Explicación de los principales problemas que causan discrepancias en el criterio de los Oficiales, con el fin de armonizar todo en un criterio común
- Explicación de las distintas situaciones mediante la visión de videos
- Explicación práctica, con la ayuda de competidores en acción
- Explicación de cómo rellenar los Boletines de Juez o/y explicación del método digital
- Exámenes tipo test

Registro

- Todos los Árbitros y Jueces estarán registrados. Durante la competición su actuación será valorada mediante la concesión de puntos, en todos los campeonatos y eventos oficiales F.E.K.
- Los mejores Árbitros y Jueces serán invitados a participar en las siguientes competiciones como Árbitros oficiales
- Los Árbitros y Jueces conseguirán su licencia en base a las calificaciones obtenidas por su trabajo en las distintas competiciones

### **Art. 13. - COMITÉ DE MEDICINA, SALUD Y ANTI-DOPAJE**

Este Comité debe estar compuesto por, al menos, (3) miembros. Los jefes son los que toman la iniciativa en la organización del trabajo, dentro del Comité.

El Comité debe tener una reunión para afrontar el Torneo Si fuera necesario, deben tener otras reuniones, y siempre se reunirán durante el Torneo.

#### **RESPONSABILIDADES:**

- Asegurarse que todas las reglas que afectan a la seguridad del Torneo son seguidas por los Doctores y el personal médico
- Asegurarse que los Reglamentos Antidoping son conocidos y junto con la Junta Directiva y/o el promotor son tenidas en cuenta en el momento de la realización de los controles, durante el Campeonato.
- Asesorar a la F.E.K. en su trabajo para informar y erradicar los problemas de salud que conllevan los límites de peso
- El Comité debe trabajar junto al Comité de Árbitros y la Junta Directiva y tenerlos siempre informados.
- El Comité tiene la autoridad de posponer el inicio de la competición, si el pesaje oficial ha sido hecho en un tiempo muy cercano al inicio de la competición o si el pesaje va con retraso o por cualquier otra circunstancia, cuando los competidores no han sido informados adecuadamente.

## **Art. 14. – COMITÉ TÉCNICO**

Este Comité debe estar compuesto por, al menos, (3) miembros. Los componentes de este Comité son los que toman la iniciativa en la organización del trabajo, para el buen funcionamiento del Torneo.

El Comité debe tener una reunión para afrontar los Torneos. Si fuera necesario, deben tener otras reuniones, y siempre se reunirán durante el Torneo.

### **RESPONSABILIDADES:**

- Mejorar el plan de programas que existe en F.E.K.
- Mejorar el plan de grados concedidos por F.E.K.
- Asesorar a la Junta Directiva de F.E.K. sobre las mejoras que se pueden introducir en los reglamentos para los deportes sobre tatami y ring
- Asistir técnicamente a las distintas Federaciones o Delegaciones de F.E.K., para que puedan mejorar sus habilidades
- Este Comité es el responsable de aprobar las equipaciones (protecciones, indumentaria,...) de los participantes, asignadas por los promotores. El Comité también debe responsabilizarse de inspeccionar todas las áreas de combate durante los Campeonatos, para que estén en las mejores condiciones posibles.

### **Art. 14.1.- IMPORTANTE PARA TODOS LOS OFICIALES F.E.K.**

A todos los Oficiales, Árbitros, jueces,... registrados en un torneo, tanto si están ejerciendo su labor como si están fuera de servicio, **no** les está permitido apoyar a un equipo autonómico/club como entrenador o de cualquier otra manera, actuando o comportándose de forma parcial (gritando o moviéndose como un entrenador o un fanático). **NO** está permitido cambiar de cometido, de Oficial a entrenador durante el mismo evento.

## **Art. 15. - PARTICIPACIÓN DE LOS MIEMBROS DE F.E.K. EN OTRAS ORGANIZACIONES DE KICKBOXING DISIDENTES DE F.E.K. Y WAKO**

La Asociación Internacional WAKO, a la que pertenece F.E.K., no permite a ninguno de sus miembros pertenecer a ninguna otra Asociación de KickBoxing, en los siguientes términos:

No les está permitido a los miembros de WAKO participar en ningún otro evento Mundial, Continental o gala Profesional, organizado por una organización nacional o internacional de KickBoxing disidente (WKA, WKN, WKF, ISKA,...)

Todos los eventos que organiza WAKO, Campeonatos Mundiales, Continentales y Torneos Nacionales, Regionales e internacionales están reservados exclusivamente para los miembros de WAKO.

De acuerdo con lo señalado anteriormente, quienes no sean miembros de WAKO no pueden tomar parte en ninguna de las actividades que WAKO (Federación Internacional) y sus Federaciones continentales organizan, ni en ninguna competición que esté bajo las reglas de WAKO (F.I.) o sus Federaciones continentales. Si en algún país existen diferentes organizaciones de Kickboxing, la Federación WAKO de ese país aceptara a atletas miembros de otras organizaciones, **solamente**, si ellos finalizan sus actividades y colaboraciones con las organizaciones nacionales o internaciones disidentes de Kickboxing y su Federación Nacional, aceptando las Normativas y Reglamentos de WAKO (F.I.) y WAKO Continental.

Una vez que un atleta procedente de otra organización llega a ser miembro de alguna Federación perteneciente a la Federación Internacional de WAKO, no le está permitido de ninguna manera volver a su organización de origen. En el caso de que el atleta vuelva o continúe su actividad y colaboración con las organizaciones disidentes de KickBoxing, este será inmediata y automáticamente expulsado de WAKO y de las Organizaciones y Federaciones que la componen. No tendrá una nueva posibilidad de volver a WAKO.

#### **Art. 16. – MARCAS DEPORTIVAS HOMOLOGADAS EN LOS EVENTOS F.E.K.**

##### **Marcas homologadas por el Comité Nacional de Arbitraje FEK**

Las siguientes marcas de ropa y de equipamiento deportivo, que son patrocinadoras directas de F.E.K., serán las marcas oficiales en todos los Eventos directamente organizados o auspiciados por F.E.K.



##### **Marcas que serán válidas para 2018**

Las siguientes marcas de ropa deportiva, por ser marcas oficiales de WAKO, serán válidas en todas las competiciones, directamente organizadas o auspiciadas por F.E.K., tanto de Ring Sport, como de Tatami Sport, pero sin homologación por parte del Comité Nacional de Arbitraje.



- En los Campeonatos de España, la ropa deportiva deberá ser toda de una sola marca.
- En los Campeonatos de España, la ropa deportiva será del color de la esquina que le corresponda a cada competidor, rojo o azul.
- En los Campeonatos de España, las protecciones deberán todas de una sola marca.